

# PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

## ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El suscrito, Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez en mi carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, conforme el artículo 37 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; el artículo 21 y relativos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y los artículos 13 y 42 del Estatuto Orgánico para el Descentralizado; solicito la contratación para la prestación de servicios relacionados con las obras públicas, consistente en "La elaboración de un Proyecto Ejecutivo de un edificio para Incubadoras Micro-Industriales ubicados en: la Fracción B del Lote 1 de la Manzana XI dentro del Parque Industrial Paquimé en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, el Lote de Terreno urbano ubicado en la Calle Centauro del Norte en la Colonia Infonavit Real de Victoria en el Municipio de Hidalgo del Parral, la Fracción B Lote 8 de la Manzana I dentro del Parque Agroindustrial Delicias en el Municipio de Delicias, la Fracción 2-D2A del Lote 1 dentro del Parque Industrial Insurgentes en el Municipio de Aldama y el Lote 21 dentro del Parque Industrial El Soldado en el Municipio de Camargo", todos Propiedad del Organismo; la contratación es requerida mediante oficio número PRODECH/CG/089/2020 de fecha 19 de junio del 2020, mediante el procedimiento de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, manifiesto:

Por medio de la presente responsiva, me obligo a la correcta administración de los recursos destinados a la prestación de servicios relacionados con las obras públicas, consistente en "la elaboración de un Proyecto Ejecutivo de un edificio para Incubadoras Micro-Industriales ubicados en: la Fracción B del Lote 1 de la Manzana XI dentro del Parque Industrial Paquimé en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, el Lote de Terreno urbano ubicado en la Calle Centauro del Norte en la Colonia Infonavit Real de Victoria en el Municipio de Hidalgo del Parral, la Fracción B Lote 8 de la Manzana I dentro del Parque Agroindustrial Delicias en el Municipio de Delicias, la Fracción 2-D2A del Lote 1 dentro del Parque Industrial Insurgentes en el Municipio de Aldama y el Lote 21 dentro del Parque Industrial El Soldado en el Municipio de Camargo", todos Propiedad del Organismo; su ejercicio oportuno y eficiente; la contratación y efectos en relación al Organismo; respondiendo a las observaciones que pudieran derivar de las controversias en la ejecución del contrato que afecte los intereses públicos del Descentralizado, esto, como consecuencia a la adjudicación directa; la verificación, veracidad, precisión de los datos y documentos utilizados para motivar y justificar la excepción a la licitación pública; del texto legal invocado ya que, resulta idóneo para el caso concreto; la contratista cumple con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia procedentes para obtener las mejores condiciones para Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidos en el artículo 57 y supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Se firma para los efectos legales a lugar en la Ciudad de Chihuahua a los 19 días del mes de junio del año 2020.

Atentamente,  
El Coordinador General

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez.



PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO  
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.